



ISO	19011	2018	Directrices para auditoria de Sistemas de gestión.
LEY	87	1993	Responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública
RESOLUCIÓN	706	2016	Artículo 16 establece los plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, entre los que se considera el Control Interno Contable y Evaluación del Control Interno Contable.
DECRETO	1599	2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. Componentes de administración del riesgo.
RESOLUCIÓN	193	2016	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable
ARTICULO	209	199	La administracion publica , en todos sus ordenes , tendra un CONTROL INTERNO que se ejercerá en los terminos que señale la ley
DECRETO	1737	1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
DECRETO	943	2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
LEY	1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
DECRETO	2145	199	Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan
LEY	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**RIESGOS Y CONTROLES**

Ver matriz de riesgos y oportunidades del proceso

**RECURSOS DEL PROCESO**

HUMANOS	TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	DOCUMENTOS/TRAMITES
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe de Control Interno</li> <li>•Supervisor Administrativo</li> <li>•Contratista</li> </ul>	Instalaciones locativas adecuadas, oficinas dotadas de los equipos de cómputo, impresoras, software, red interna, aplicativos.	Ver listado maestro de documentos internos

**MEDICIÓN DEL PROCESO – INDICADORES**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	META
Cumplimiento plan de mitigación del mapa de riesgos	Identificar y valorar los riesgos de forma adecuada según la normatividad	>80%
Efectividad de los controles	Reducir la materialización de los riesgos de la empresa	<20%
Cumplimiento al programa anual de auditorias	Medir el porcentaje de cumplimiento del programa anual de auditorias	>85%
Efectividad de las auditorias	Identificar las falencias y las acciones de mejora por medio de planes de mejoramiento	>80%
Fomento de la Cultura del Autocontrol, Autorregulación y Autogestión al interior de la Organización	Medir el cumplimiento del FURAG y subir el puntaje en cada vigencia	Calificación del FURAG (Cada vez mejor)

**PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO**

CÓDIGO	NOMBRE
PRO-CI- 01	Evaluación Interno Contable
PRO-CI- 02	Auditorias Internas
PRO-CI- 03	Elaboracion y seguimiento de planes de mejoramiento interno

**CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Versión	Asunto	Solicitado por	Aprobado por
SEPTIEMBRE 2021	1	Creación del documento	Departamento de Planeación y Proyetos	Jefe Control Interno

Elaboró o actualizó	Revisó	Aprobó
ORIGINAL FIRMADO POR Contratista Contrato 154 de 2021	ORIGINAL FIRMADO POR Coordinadora de Procesos	ORIGINAL FIRMADO POR Jefe Oficina de Control Interno